

Quinto.—Solicitud de exclusión de cotización en bolsa de las acciones de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión, así como efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Elaboración lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Barcelona, 20 de enero de 2006.—Consejero del Consejo de Administración, Francisco Javier García Cuenca. 5.458.

## PASCUALETE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El consejo de administración de la sociedad en la sesión celebrada el 17 de enero de 2006 acordó convocar a la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en el Paseo de la Castellana, número 180, piso 3.º izquierda, en Madrid, a las doce horas de la mañana del día 16 de marzo de 2006 en primera convocatoria o, en su defecto, el siguiente día 17 de marzo de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Modificación de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los estatutos sociales a los efectos de atribuir la administración social a un administrador único.

Tercero.—Revocación de cargos de administradores y nombramiento de administrador único.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión correspondientes a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. Distribución de resultados, en su caso, y sanción de la gestión social en los referidos ejercicios.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Aprobación del acta.

Los Señores accionistas tienen a su disposición el informe de los administradores relativo a la modificación estatutaria referida en el punto 2.º del orden del día, el texto de la modificación propuesta en dicho punto y las cuentas anuales sometidas a aprobación en el punto 4.º del orden del día de la Junta. En caso de que los señores accionistas deseen recibir copia de los referidos documentos les rogamos se pongan en contacto con la sociedad en el teléfono 91 359 50 52 o bien efectúen referida solicitud en el domicilio social y, en su defecto, en el Paseo de la Castellana, número 180, 3.º izquierda, 28046 de Madrid. Se informa a los señores accionistas de los derechos que les otorgan los artículos 97.3 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto a la solicitud de ampliación de la presente convocatoria o de solicitar aclaraciones o información, así como de realizar preguntas, en relación con los puntos de orden del día de la Junta, todo ello previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en los antedichos preceptos.

Madrid, 17 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Figueroa Griffith. —5.139.

## PESCADOS Y TRANSPORTES

**SANGONERA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**PESCADOS Y MARISCOS SURESTE, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se comunica que las Juntas Generales extraordinarias de accionistas de las compañías, celebradas con carácter universal, el día 31 de agosto de 2005, han aprobado por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Pescados y Transportes Sangonera, S. L.» a

«Pescados y Mariscos Sureste, S. L.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con ampliación de capital social en la absorbente. Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcantarilla, 30 de enero de 2006.—El administrador único de «Pescados y Transportes Sangonera, S. L.» y de «Pescados y Mariscos Sureste, S. L.», Francisco Javier García García.—4.614. 2.ª 8-2-2006

## PILAR FERNÁNDEZ PERALVO

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 73-05 a instancias de Davinia García Fernández contra Pilar Fernández Peralvo, en el cual se ha dictado con fecha 26.01.2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.055,86 euros de principal, más 305,59 euros de intereses provisionales y 305,59 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—4.831.

## PROMOCIONES COLINACASTILLO, S. L.

*Junta general extraordinaria*

Convocatoria de Junta el 11 de marzo de 2006.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del acuerdo de escisión parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades que participarán en dicho proyecto de escisión «Promociones Colinacastillo, S. L.», sociedad a escindir y la sociedad de nueva creación «Promociones Costa Atlántica Siglo XXI, S. L.», sociedad beneficiaria, ambas con domicilio en Santander (Cantabria) 39002, calle Gravina, 7, bajo. Dicha escisión se plantea sobre la base del Balance, a 31 de diciembre de 2005, de la sociedad a escindir, y consiste en la aportación a la nueva sociedad de las participaciones que posee de «Promociones Viviendas de Santoña, S. L.»; se llevará a cabo mediante una reducción de capital de la sociedad a escindir de 21.636,44 euros, sus socios percibirán 389 participaciones de la nueva sociedad por cada participación de «Promociones Colinacastillo, S. L.». En la nueva sociedad no habrá participaciones con derechos especiales, ni ningún otro derecho especial, ni se dará ventaja ninguna en la nueva sociedad a los Administradores de ninguna de las dos sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas o titulares de derechos especiales distintos a las participaciones de «Promociones Colinacastillo, S. L.» a examinar en el domicilio social los documentos referidos el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Santander, 6 de febrero de 2006.—El Administrador único, Aurelio Manuel Quintana Escandón.—5.565.

## PROMOCIÓN DE VIVIENDAS SEGURA MANZANARES, S. L. (Sociedad cedente)

**ORONIS SOLUTIONS, S. L.**  
(Sociedad cesionaria)

*Cesión global del Activo y del Pasivo*

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246.1.º del Reglamento del Registro Mercantil y siguiendo el procedimiento del artículo, se hace público que, con fecha 31 de enero de 2006, «Promoción de viviendas Segura Manzanares, Sociedad Limitada», ha aprobado la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único, «Oronis Solutions, Sociedad Limitada».

Los acreedores de «Promoción de Viviendas Segura Manzanares, Sociedad Limitada» y de «Oronis Solutions, Sociedad Limitada», podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de ambas sociedades, sito el de ambas en la calle Antonio Fuentes, 25, Madrid, y podrán oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Leire Loroño Uriarte.—5.125.

**QUERO HERMANOS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**QUERO H. J., S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Quero Hermanos, Sociedad Anónima» y «Quero H.J., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el 30 de Diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Quero H.J., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbida) por «Quero Hermanos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de Diciembre de 2005 y de los balances cerrados al 30 de Septiembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores el derecho que les asiste para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los acreedores el derecho que les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Administrador Único de «Quero Hermanos, Sociedad Anónima», Gabriel Quero Monge. El Administrador Único de «Quero H.J., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Gabriel Quero Monge.—4.980. 3.ª 8-2-2006